



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación la siguiente resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Delegación número 01941 de 13 de julio de 2011, adopta la siguiente resolución:

Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida, y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba en texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por conclusos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2. del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese este Decreto a los interesados.

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; si interpone recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los siguientes plazos:

1.- Si la denegación es expresa, dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución expresa.

2.- Si la denegación es presunta, seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimada. También se podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir de día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo, (Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves, de 8:30 a 14:30 h. y de 16:30 a 19:00 horas. El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación de este edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
140043166	0690BJJ	23/07/2014	65.5.J.LSV	TRINIDAD PEREZ EMILSI	X8848768R	13600	ALCAZAR DE SAN JUAN	600,00
140026823	4459GHK	08/05/2014	65.5.J.LSV	ADP REPROGRAFIA SL	B81931990	28002	MADRID	600,00
140026814	M9215XN	15/05/2014	65.5.J.LSV	REBECA FILIP	X6810749N	28590	VILLAREJO SALVANES	600,00
140043167	0920CXV	23/07/2014	65.5.J.LSV	GÓMEZ DORADO ERNESTO	03886959M	45002	TOLEDO	600,00
140043170	2950DFK	23/07/2014	65.5.J.LSV	JIMÉNEZ FRUTOS MOISES	76252720S	45002	TOLEDO	600,00
140043168	T07227AF	23/07/2014	65.5.J.LSV	SÁNCHEZ COLILLA JUAN JOSÉ	03800319Y	45002	TOLEDO	600,00
140057974	0289GWX	01/10/2014	65.5.J.LSV	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ VICTORIA	03813331T	45004	TOLEDO	600,00
140043161	7025CBM	23/07/2014	65.5.J.LSV	PUEBLA PAVO JUAN CARLOS	03796502F	45005	TOLEDO	600,00
140057975	8372FDN	01/10/2014	65.5.J.LSV	IGLESIAS VÁZQUEZ RAMÓN	20252983B	45007	TOLEDO	600,00
140065136	2674GNN	31/10/2014	18-2-5B CIR	SÁNCHEZ-URAN MORA NU	03852384E	45007	TOLEDO	200,00
140057973	T06762AF	01/10/2014	65.5.J.LSV	ARREBOLA DISTRIBUCIONES SL	B45634730	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	600,00
140043182	M4079YH	23/07/2014	65.5.J.LSV	LA FUENTE PEDRO MIGUEL GÓMEZ DE	53000018Z	45190	NAMBROCA	600,00
140039111	2673GNF	27/06/2014	18-2-5B CIR	BEATRICE HINTERKORNER	X2381998A	45200	ILLESCAS	200,00
140057986	6554DJK	01/10/2014	65.5.J.LSV	BAR CAFETERIA TIC TAC SL	B4532259I	45270	MOCEJON	600,00
140043172	4707HJN	23/07/2014	65.5.J.LSV	GARCÍA RICO MORA MIGUEL ÁNGEL	03860481T	45512	PORTILLO DE TOLEDO	600,00
140043183	3159HMC	23/07/2014	65.5.J.LSV	REQUENA DECELIS INMACULADA	03890832Z	45518	GERINDOTE	600,00
140043175	5202CGV	23/07/2014	65.5.J.LSV	MARTÍN DIAZ ALFONSO	03848629Q	45519	RIELVES	160,00

Toledo 8 de mayo de 2015.- El Instructor, Jose María Sánchez Albiñana.